COLEGIO EDUCARE

Peñalar

Plan Digital de Centro

Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Curso 2026-2027

Colegio Educare Peñalar

Avenida de la Dehesa, 89 · 28250 Torrelodones (Madrid)

www.colegiopenalar.es · Centro concertado del Grupo Educare

Índice

El plan de un vistazo 3
Datos del centro y equipo digital 4
Marco normativo 5
Contexto y trayectoria digital 6
Programa Código Escuela 4.0 y desarrollo del pensamiento computacional 6
Uso de dispositivos digitales por etapas 8
Primaria tras el fin del One to One 8
El proyecto OTO en ESO (artículo 4.2 del Decreto 64/2025) 8
Teléfonos móviles y dispositivos personales 10
Diagnóstico 11
Diagnóstico SELFIE 11
Análisis DAFO 11
Áreas de mejora para 2026-2027 11
Objetivos y plan de acción 2026-2027 13
Seguridad, protección de datos y bienestar digital 15
Comunicación con las familias y difusión 16
Evaluación y mejora continua 17

El plan de un vistazo

PLAN DIGITAL DE CENTRO · DECRETO 64/2025

Tecnología con medida, de Infantil a Bachillerato

USO DE DISPOSITIVOS POR EL ALUMNADO



Las pizarras digitales no computan. El alumnado con necesidad específica de apoyo puede usar dispositivos según su informe.

TELÉFONO MÓVIL

Fuera de toda la jornada escolar

En ESO y Bachillerato se recogen a las 9:00 y se devuelven a las 17:00. Su uso en un examen supone un cero.

SIN PANTALLAS EN CASA

Deberes sin dispositivos

En Infantil y Primaria no hay tareas evaluables que exijan dispositivos; en ESO se evitan salvo necesidad.

LO ESENCIAL, EN PAPEL

Libro, cuaderno y mano

Lectura, escritura a mano, caligrafía, dibujo, memorización y exposición oral.

Plan Digital de Centro de un vistazo: uso de dispositivos por etapa, teléfono móvil, deberes y prioridad del papel

Datos del centro y equipo digital

Centro	Colegio Educare Peñalar
Código de centro	28065760
Dirección	Avenida de la Dehesa, 89 · 28250 Torrelodones (Madrid)
Web	www.colegiopenalar.es
Enseñanzas	Primer ciclo de Infantil (privado), segundo ciclo de Infantil, Primaria y ESO (concertados) y Bachillerato (privado)
Ámbito del plan	Todo el colegio, de Infantil a Bachillerato

Función	Persona
Director	Daniel Lozano Merchán
Secretaria	Marta Aguado Martínez
Directora de etapa de Infantil	Marina Rodríguez-Osorio García
Directora de etapa de Primaria	Paloma Mateos Aguado
Directora de etapa de ESO y Bachillerato	María García Calero
Coordinadora TIC	Verónica Hernán Pineda
Responsable de competencia digital	Diana Alonso Gordillo



El equipo digital del colegio y sus funciones

El colegio no cuenta con jefatura de estudios. Las funciones que la normativa atribuye a esa figura las ejercen las directoras de etapa, conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Educare.

Marco normativo

Este plan sustituye a los dos planes digitales del curso 2025-2026 (Infantil y Primaria; Secundaria y Bachillerato) y reúne en un solo documento la estrategia digital de todo el colegio. Se apoya en la siguiente normativa:

Norma	Qué aporta al plan
Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)	La competencia digital como competencia clave y la integración de la estrategia digital en el Proyecto Educativo.
Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (art. 83) y Reglamento (UE) 2016/679	Derecho a la educación digital y uso seguro de las herramientas y los datos del alumnado.
Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	Prevención del ciberacoso y de los riesgos en línea; coordinadora de bienestar y protección.
Resolución de 4 de mayo de 2022 (BOE de 16 de mayo), Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente	Áreas y niveles de la competencia digital del profesorado.
Decretos 36/2022 (Infantil), 61/2022 (Primaria), 65/2022 (ESO) y 64/2022 (Bachillerato) de la Comunidad de Madrid	Currículos de cada etapa y desarrollo de la competencia digital del alumnado.
Decreto 64/2025, de 23 de julio, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros sostenidos con fondos públicos	Límites de uso por etapa, prohibición del trabajo individual en Infantil y Primaria, deberes sin pantallas y calendario de adaptación.
Decreto 32/2019, de 9 de abril, marco regulador de la convivencia, en la redacción del Decreto 64/2025 (art. 32.2)	Prohibición del teléfono móvil durante toda la jornada escolar.
Proyecto Educativo, Plan de Convivencia y NCOF de Educare	Concreción de las normas de uso en el colegio.

El Decreto 64/2025 se aplica a Infantil, Primaria y ESO. En Bachillerato, enseñanza privada en el colegio, el centro extiende los mismos principios de uso responsable y la misma norma sobre el teléfono móvil.

Contexto y trayectoria digital

El colegio cuenta con conexión por fibra óptica, wifi en todo el edificio, pizarra digital en todas las aulas, aula de informática, carros de ordenadores portátiles y laboratorios que permiten experiencias STEAM. La gestión académica y la comunicación con las familias se realizan con Alexia, y el profesorado trabaja con las herramientas de Microsoft 365. La gestión administrativa con la Consejería se hace a través de Raíces.

Durante los últimos cursos el colegio ha desarrollado dos proyectos de uso individual de dispositivos: el proyecto OTO (un ordenador por alumno) en la ESO y el proyecto One to One en 6.º de Primaria. Este último terminó en el curso 2025-2026 en aplicación del Decreto 64/2025. Su valoración final es positiva: el alumnado ganó seguridad y autonomía en el uso del ordenador, se facilitó la evaluación continua y el ordenador no sustituyó al cuaderno ni al trabajo manipulativo.

El colegio participó en el programa #CompDigEdu para la mejora de la competencia digital educativa, con un responsable #CompDigEdu en el centro y el asesoramiento de un Asesor Técnico Docente (ATD) asignado por la Consejería. Fruto de ese programa se elaboró el primer Plan Digital de Centro, se realizó el diagnóstico SELFIE y se impulsó la acreditación de la competencia digital docente del claustro. El programa, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha concluido y en el curso 2026-2027 el colegio no tiene ATD asignado. El plan lo impulsa ahora el equipo digital del propio centro, con la oferta formativa de la Consejería (CTIF Madrid-Oeste) y la colaboración de los colegios del Grupo Educare. Como resultado de este proceso, la práctica totalidad del profesorado dispone actualmente de acreditación en Competencia Digital Docente, existiendo además docentes acreditados en niveles avanzados que actúan como referentes y formadores internos.

Programa Código Escuela 4.0 y desarrollo del pensamiento computacional

El centro participa en el Programa Código Escuela 4.0, mediante el cual se impulsa el desarrollo del pensamiento computacional, la programación y la robótica educativa en las distintas etapas, con el objetivo de favorecer la competencia digital del alumnado. A lo largo de los últimos cursos se ha consolidado una propuesta progresiva que combina actividades desenchufadas y el uso de recursos específicos de programación y robótica adaptados a la edad del alumnado.

PLAN DIGITAL DE CENTRO · PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0

Pensamiento computacional de Infantil a Bachillerato



Profesorado: la práctica totalidad del claustro tiene acreditada la Competencia Digital Docente, y los docentes con niveles avanzados actúan como referentes y formadores internos.

Itinerario de pensamiento computacional, programación y robótica por etapas

Etapa	Propuesta
Educación Infantil	Actividades desenchufadas y robot KUBO en 4 y 5 años.
Educación Primaria	Actividades desenchufadas, KUBO en 1.º y 2.º e introducción progresiva a programación y robótica.
Educación Secundaria Obligatoria	Proyectos tecnológicos con programación y robótica.
Bachillerato	Proyectos de innovación y competencia digital avanzada.

Uso de dispositivos digitales por etapas

El Decreto 64/2025 parte de una idea que el colegio comparte: la tecnología es una herramienta al servicio del aprendizaje y su uso debe ser progresivo, supervisado y equilibrado con el trabajo en papel. Por eso se priorizan el libro en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral.

Etapa	Uso de dispositivos por el alumnado	Límite
Nido (0-3 años)	Sin uso de dispositivos.	Se evita el contacto
Infantil (3-6 años)	Solo uso compartido y guiado por el docente.	1 hora semanal
1.º y 2.º de Primaria	Solo uso compartido y guiado.	1 hora semanal
3.º y 4.º de Primaria	Solo uso compartido y guiado.	1,5 horas semanales
5.º y 6.º de Primaria	Solo uso compartido y guiado.	2 horas semanales
ESO	Proyecto OTO: ordenador individual en el aula, con finalidad formativa, planificado por el profesorado y alternado con actividades no digitales.	Lo delimita el centro (ver más abajo)
Bachillerato	Uso según la planificación de cada materia.	Según la programación

Además:

- En Infantil y Primaria ningún alumno trabaja de forma individual con un dispositivo y no se programan tareas evaluables para casa que exijan dispositivos digitales.
- Las pizarras digitales y las pantallas de gran tamaño no computan en estos límites, aunque se usan siempre bajo supervisión del docente.
- En las materias optativas y en los programas en que el dispositivo sea imprescindible para la competencia que se trabaja, se permite su uso respetando la carga horaria.
- El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo puede usar dispositivos individuales o compartidos en cualquier etapa cuando lo indique su informe psicopedagógico o médico.

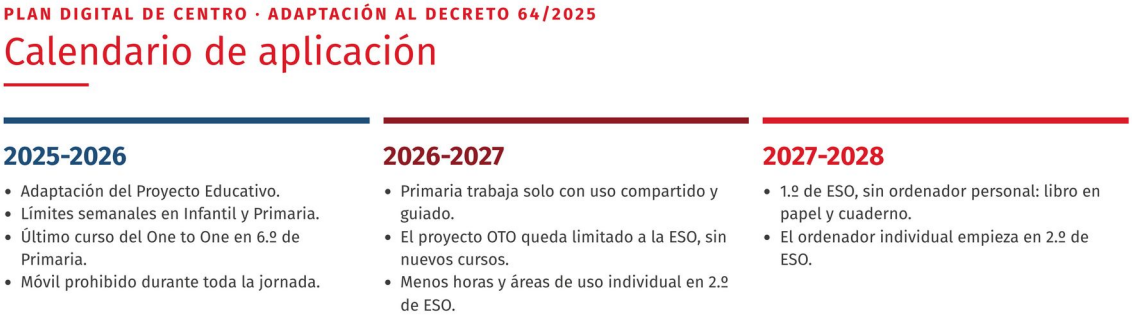
Primaria tras el fin del One to One

En 2026-2027 la competencia digital en Primaria se trabaja con la pizarra digital, los carros de portátiles en uso compartido y guiado, la plataforma Alexia Classroom y los recursos de Código Escuela 4.0, siempre dentro de los tiempos máximos de cada ciclo. Las directoras de etapa y la coordinadora TIC organizan el uso de los carros para garantizar esos límites.

El proyecto OTO en ESO (artículo 4.2 del Decreto 64/2025)

Conforme al Proyecto Educativo, el colegio delimita el uso individual del ordenador en ESO según la edad y la madurez del alumnado:

- En 2.º de ESO el ordenador se limita a las actividades programadas por cada departamento, primando el libro en papel y el cuaderno. En 3.º y 4.º se amplía de forma progresiva a la investigación, la elaboración de trabajos y los proyectos.
- El ordenador es una herramienta de trabajo de aula: se usa siempre con la indicación y la supervisión del profesor y permanece guardado el resto del tiempo.
- Cada sesión digital se complementa con escritura manual, debate, experimentación y trabajo manipulativo. En semanas de evaluación pueden programarse días sin dispositivo.
- Se evitan las tareas evaluables fuera del horario escolar que exijan dispositivos, salvo por razones de necesidad y excepcionalidad.
- La gestión incluye inventario y asignación individual, control de aula, bloqueo de aplicaciones no educativas y procedimientos de carga, mantenimiento y soporte.
- Las familias firman un acuerdo de uso responsable y reciben pautas para el uso en casa.



Calendario de aplicación del Decreto 64/2025 en el colegio

En el curso 2026-2027, último del periodo de adaptación que fija el decreto para los proyectos de uso individual, el colegio no incorpora nuevos cursos al proyecto OTO, reduce las horas y las áreas de uso individual y elimina progresivamente las tareas evaluables que exijan pantallas. Desde el curso 2027-2028, 1.º de ESO trabajará sin ordenador personal, con libro en papel y cuaderno, y el proyecto OTO comenzará en 2.º de ESO.

Teléfonos móviles y dispositivos personales

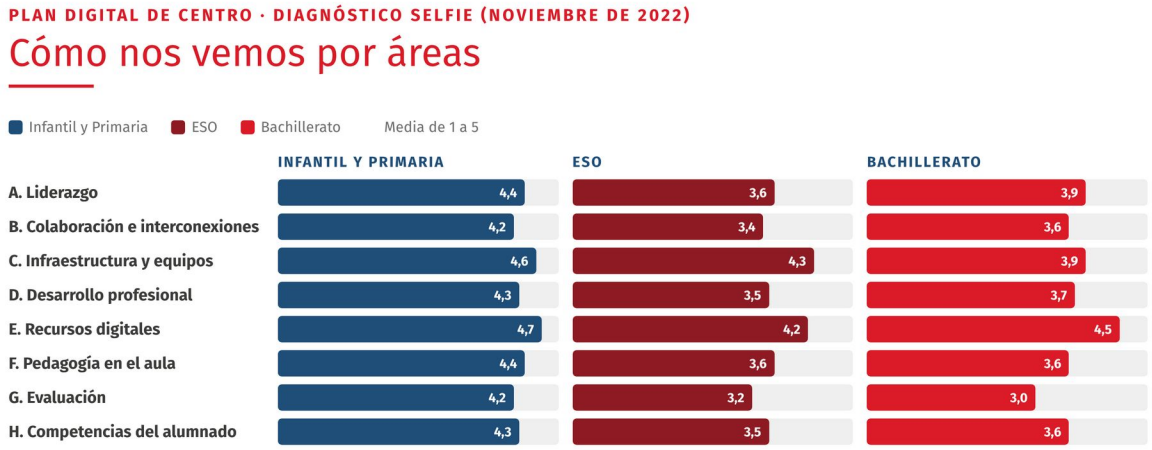
De acuerdo con el artículo 32.2 del Decreto 32/2019, en la redacción dada por el Decreto 64/2025, el uso del teléfono móvil no está permitido a los alumnos durante toda la jornada escolar, que incluye el horario lectivo, el recreo y las actividades complementarias y extraescolares. La norma se aplica también a relojes inteligentes y a otros dispositivos electrónicos de uso personal.

- Solo se permite su uso a quienes lo necesiten por razones de necesidad y excepcionalidad, debidamente acreditadas.
- En ESO y Bachillerato los móviles se recogen a las 9:00 h y se devuelven a las 17:00 h.
- El uso de un móvil, un reloj inteligente u otro dispositivo no autorizado durante un examen supone la calificación de cero en esa prueba.
- El incumplimiento se corrige conforme al Plan de Convivencia del colegio.
- No se permite captar ni difundir imágenes o sonidos de miembros de la comunidad educativa sin autorización.

Diagnóstico

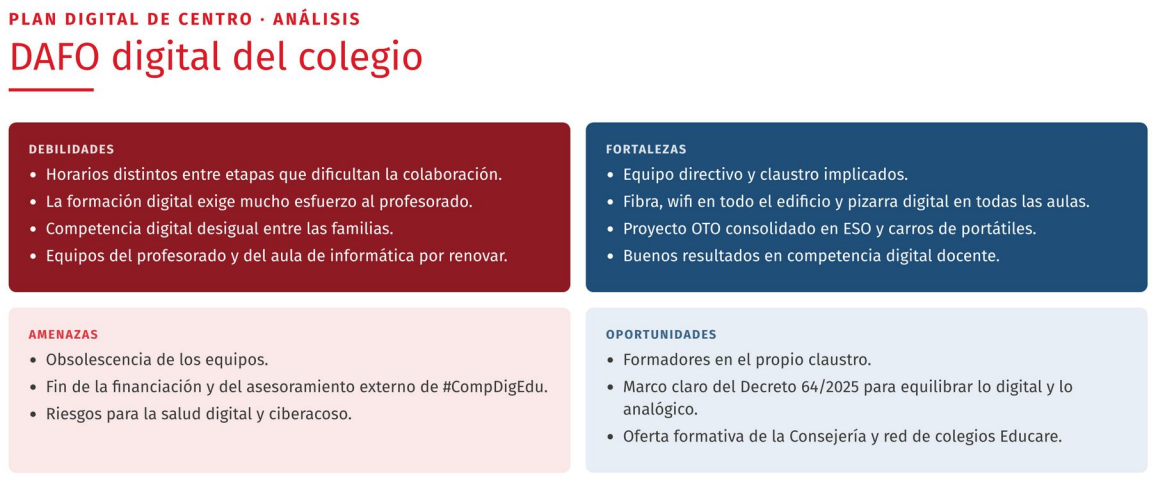
Diagnóstico SELFIE

El diagnóstico SELFIE del centro se realizó en noviembre de 2022, con la participación del equipo directivo, el profesorado y el alumnado de todas las etapas. Los resultados, en una escala de 1 a 5, muestran una valoración alta en infraestructura y recursos digitales y señalan como áreas de mejora la evaluación, la pedagogía en el aula y las competencias digitales del alumnado de ESO y Bachillerato.



Resultados del diagnóstico SELFIE por áreas y etapas

Análisis DAFO



DAFO digital del colegio

Áreas de mejora para 2026-2027

- La formación del profesorado en metodologías digitales equilibradas.

- La coherencia entre etapas en el uso de dispositivos.
- La supervisión efectiva y la salud digital del alumnado (tiempos de exposición y bienestar).
- La renovación de los equipos informáticos del profesorado y del aula de informática.

Objetivos y plan de acción 2026-2027

Los objetivos se ordenan según las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y del diagnóstico SELFIE.

Área	Actuación	Responsable	Calendario	Indicador
Liderazgo	Integrar el Plan Digital en el Proyecto Educativo y en la PGA, con las medidas del Decreto 64/2025.	Comité Directivo	1.er trimestre	Plan aprobado e incluido en la PGA
Liderazgo	Revisar con las directoras de etapa el cumplimiento de los tiempos de uso.	Directoras de etapa y coordinadora TIC	Trimestral	Actas de las reuniones de seguimiento
Colaboración	Compartir buenas prácticas digitales con los colegios Educare y en proyectos europeos.	Equipo directivo	Todo el curso	Experiencias compartidas
Infraestructura	Revisar el inventario y aprobar un plan de renovación de equipos (profesorado y aula de informática).	Coordinadora TIC y Comité Directivo	2.º trimestre	Plan de renovación aprobado
Infraestructura	Mantener el protocolo de incidencias TIC del Grupo Educare.	Coordinadora TIC	Todo el curso	Incidencias resueltas en plazo
Desarrollo profesional	Formar al profesorado en metodologías activas con apoyo digital, Microsoft 365 y Alexia, con formadores del propio claustro y del CTIF.	Responsable de competencia digital	Todo el curso	Docentes formados y acreditaciones
Desarrollo profesional	Actualizar la formación del profesorado en pensamiento computacional, programación y robótica educativa.	Coordinadora TIC	Todo el curso	Docentes participantes
Pedagogía	Reorganizar el trabajo digital de 6.º de Primaria tras el fin del One to One.	Directora de Primaria y coordinadora TIC	1.er trimestre	Uso compartido dentro de los límites
Pedagogía	Consolidar la autonomía digital responsable del alumnado de ESO en el proyecto OTO.	Directora de ESO y departamentos	Todo el curso	Actividades OTO programadas

Área	Actuación	Responsable	Calendario	Indicador
Pedagogía	Consolidar el itinerario de pensamiento computacional, programación y robótica educativa del centro.	Coordinadora TIC	Todo el curso	Sesiones realizadas por etapa
Evaluación	Incorporar herramientas digitales de evaluación y retroalimentación en ESO y Bachillerato.	Departamentos	2.º y 3.er trimestre	Programaciones que las incluyen
Competencias del alumnado	Trabajar seguridad, identidad digital y verificación de la información en la acción tutorial.	Tutores y Orientación	Todo el curso	Sesiones de tutoría realizadas
Familias	Informar de las normas de uso de dispositivos y ofrecer formación en salud digital.	Equipo directivo y Orientación	1.er trimestre y charla anual	Asistencia y satisfacción

Seguridad, protección de datos y bienestar digital

- Las aplicaciones y plataformas educativas que se usan en el colegio (Alexia, Microsoft 365, Raíces, libros digitales y recursos de Código Escuela 4.0) se revisan para comprobar que su política de privacidad cumple el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018.
- El alumnado usa las cuentas educativas que le proporciona el colegio. La publicación de imágenes del alumnado requiere el consentimiento de las familias.
- La acción tutorial y el Plan de Convivencia incluyen la prevención del ciberacoso, el uso seguro de las redes sociales y la protección de la identidad digital, en coordinación con la coordinadora de bienestar y protección.
- El colegio cuida el tiempo de exposición a pantallas y el bienestar digital del alumnado, y ofrece a las familias pautas para el uso en casa.

Comunicación con las familias y difusión

- El plan se publica en la página web del colegio y se presenta al Claustro y al Consejo Escolar.
- Las normas de uso de dispositivos y del teléfono móvil se explican en las reuniones de inicio de curso.
- La comunicación diaria con las familias se realiza a través de Alexia y del correo institucional del colegio.

Evaluación y mejora continua



Ciclo de seguimiento y evaluación del plan

- Reuniones trimestrales de la coordinación digital con las direcciones de etapa.
- Indicadores: actividades digitales realizadas, incidencias técnicas, cumplimiento de los tiempos de uso por etapa, formación del profesorado y satisfacción de alumnado, profesorado y familias.
- Análisis de la competencia digital y del bienestar digital del alumnado.
- Informe anual en la Memoria, con las propuestas para la PGA del curso siguiente.